



NOTA INFORMATIVA

MODELO DE INFORME DE HECHOS CONSTATADOS POR EL PROFESORADO

En fecha 3 de abril de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la *“Orden de 29 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”*.

En dicha Orden se establece como Anexo I el INFORME DE HECHOS CONSTATADOS POR EL PROFESORADO, para proceder a la formalización por escrito de los hechos constatados por los docentes en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, la disposición final de la citada orden establece que entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BORM.

Con el objeto de facilitar la cumplimentación de este informe por los docentes una vez entre en vigor, se procede a proporcionar al efecto un documento de texto autorrellenable que podrá descargarse por los interesados.